



Unión Industrial Quilmes

AFIP

Política automotriz común entre Argentina y Paraguay

Considerando que la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de Desarrollo Productivo emitió un nuevo Instructivo para el Procedimiento de la Certificación de Origen, al amparo del mencionado ACE N° 13, Segundo Protocolo Adicional.

Que, el referido instructivo especifica las reglas del Régimen de Origen a aplicar y detalla los datos a completar en el formulario para la certificación de origen a presentarse como documentación complementaria para aquellas destinaciones de importación de mercaderías documentadas al amparo del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 13.

Que en virtud de ello y con el objeto de facilitar a los operadores de comercio exterior el uso y aplicación de lo establecido en el mencionado protocolo, corresponde el dictado de la presente medida:

- A efectos de certificar el origen de los productos indicados en el Apéndice I del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 13, se utilizará el formulario del Certificado de Origen previsto en el Régimen de Origen del MERCOSUR.
- El campo 13 del Certificado de Origen deberá ser completado conforme el tipo de mercadería de que se trate.

APM TERMINALS - EXTENSIÓN DE RETIRO DE IMPORTACIÓN E INGRESO DE EXPORTACIÓN

Extensión de retiros e ingresos.

- Se extiende el retiro de importación y almacenaje libre para todas las cargas arribadas a partir del día 20 de Marzo del 2020 hasta el 3 de Mayo del corriente año inclusive.
- Se bonifica el almacenamiento de aquellas cargas de exportación que ingresan en la terminal hasta el 3 de Mayo inclusive.



Unión Industrial Quilmes